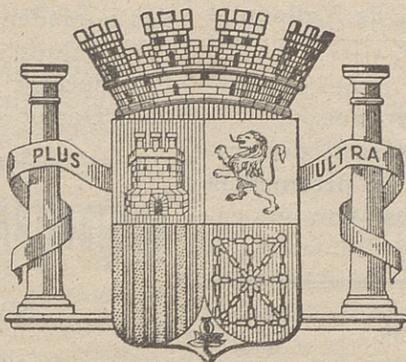


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 2.421

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El Ministerio de Estado, con Orden comunicada de 24 de Abril último, dirigida a éste de la Gobernación, acompaña copia de la nota verbal número 82 de la Empajada de Alemania en esta ciudad transmitiendo la invitación de su Gobierno al de España para el VI Congreso municipal internacional que tendrá lugar en Berlín y Munich del 8 al 13 de Junio de este año, dedicado al intercambio de experiencia en el terreno de la Administración local, cuyo orden del día abarcará los siguientes temas:

1.º La lucha contra el paro por los Municipios.

A) La ayuda a los parados por parte de las Administraciones locales.

B) La lucha contra el paro por medidas municipales encaminados a procurar trabajo.

2.º La actividad cultural de los Municipios.

Y como se interese en dicha nota la difusión de este Congreso entre los organismos de la Administración pública española, centrales, provinciales y locales, a quienes afecta tal materia,

Este Ministerio acuerda darlo a la publicidad por la *Gaceta de*

Madrid y Boletines Oficiales de las provincias para debido conocimiento y eventual participación en dicho Congreso de aquellos organismos.

Madrid, 9 de Mayo de 1936.—
P. D., *Miguel Cuevas*.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias y Delegados del Gobierno en Ceuta, Melilla y Mahón.

(Gaceta del 10 de Mayo de 1936.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.396

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En la Alcaldía de Tordesillas se halla depositada una maleta, que ha sido encontrada en la carretera de La Coruña, de color de caoba, que contenía un par de zapatos de charol negro en mediano uso, una chaqueta y pantalón negro, un pantalón negro, un pantalón color gris con tirantes, una camiseta y unos calzoncillos de verano, unos calcetines marrón oscuro nuevos y una corbata de color verde usada.

Lo que se hace público por este periódico oficial para conocimiento de las personas interesadas.

Valladolid, 9 de Mayo de 1936.

El Gobernador civil,

Mariano Campos Torregrasa

Núm. 2.397

Audiencia Territorial de Valladolid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal.

En el partido de Mota del Marqués

Fiscal de Villardefrades, don Bruno Labrador Labrador.

En el partido de Medina de Rioseco

Juez municipal del mismo, don Emeterio Alfonso Manchao, y suplente, don Julio Sánchez Arévalo.

Fiscal de Villanueva de San Mancio, don Alberto del Campo Cano.

En el partido del distrito de la Plaza de Valladolid

Juez suplente de Arroyo, don Maximiliano Cabreros Manzano.

En el partido de Valoria la Buena

Fiscal de Trigueros del Valle, don Julio Paramio Lozano.

Juez suplente de Valoria la Buena, don Teodomiro Blanco Díez.

En el partido de Villalón

Fiscal de Urones de Castroponce, don José García Fernández.

Lo que se anuncia a los efectos

de la regla 8.ª del artículo 5.º de de la Ley de 5 de Agosto de 1907. Valladolid, 7 de Mayo de 1936. P. A. de la S. de G.: El Secretario de Gobierno, *José Anguita Sánchez*.

Núm. 2.398

Audiencia Territorial de Valladolid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal que han de proveerse con arreglo al artículo 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

En el partido de Nava del Rey
Juez suplente del mismo.

En el partido de Villalón

Fiscal de Villanueva la Condesa.

Los que aspiren a ellos, presentarán sus instancias en esta Secretaría, en papel sellado de la clase 9.ª y póliza de 3 pesetas de la Mutualidad judicial, con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»; entendiéndose que aquéllas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid, 7 de Mayo de 1936. P. A. de la S. de G.: El Secretario de Gobierno, *José Anguita Sánchez*.

Núm. 2.399

Montes de utilidad pública**Distrito de Valladolid**

ANUNCIO

Instruyéndose expediente en el Distrito forestal para la declaración de utilidad pública del monte «Dehesa», como de la pertenencia del pueblo de Olmedo, situado en su término municipal, con una cabida de 530,800 hectáreas y los siguientes límites:

Nombre del monte	LÍMITES	ESPECIE	Cabida Hectáreas
Dehesa.	Norte. — Término municipal de Hornillos Este. — Terrenos particulares Sur. — Tierras labradas de particulares Oeste. — Tierras labradas de particulares	Pratenses.	530,800

Se hace público para que puedan hacer reclamaciones sobre la declaración proyectada con dichos límites y pertenencia, fijándose para ello un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación en este periódico oficial.

Valladolid, 9 de Mayo de 1936. — El Ingeniero Jefe, P. A., el Ingeniero de Sección, *Antonio Molleda*.

Núm. 2.423

Inspección provincial de Sanidad de Valladolid

Vacante la plaza de Practicante de asistencia pública domiciliaria del Ayuntamiento de Peñafior de Hornija, de esta provincia, he acordado en uso de las facultades que me confiere la Orden ministerial de 24 de Enero último, nombrar Practicante interino de asistencia pública domiciliaria de dicho Ayuntamiento, con los haberes y derechos reglamentarios, a don Julio Gutiérrez Capillas.

Valladolid, 5 de Mayo de 1936. El Inspector provincial de Sanidad, *Doctor Bécares*.

Núm. 2.424

Inspección provincial de Sanidad de Valladolid

Estado sanitario correspondiente a las semanas 19-25 de Abril, 26 de Abril 2 de Mayo de 1936

La gripe ha sufrido cierto recrudescimiento, presentándose algunas formas de complicación; se registran en la provincia 206 casos con dos muertos y en la capital 29 con una baja.

También la coqueluche dió mayor número de atacados en los pueblos, 127 con una defunción; sin embargo, en la capital el número de invasiones ha descendido, quedando reducida a 11.

El sarampión ha sufrido un incremento considerable en la provincia, elevándose la cifra de atacados de 137 que se registran

en el parte anterior a 271 en el presente, con 8 muertos. En Valladolid ha disminuído, en cambio, el número de invasiones, pues se inscriben solamente 42 casos, con una baja.

La escarlatina experimentó alguna disminución; sólo se anotan 48 nuevos casos en la provincia, con un fallecimiento. En la capital no se ha registrado ningún nuevo caso.

De difteria se han visto 3 enfermos en los pueblos, con dos bajas, en distintos Ayuntamientos, haciéndose la vacunación correspondiente en la población infantil.

De varicela se inscriben 17 casos en la provincia; formas muy benignas. También se registra un caso de varioloide ligera en Castroverde de Cerrato, y de septicemia puerperal, otro en la provincia.

La tuberculosis produce 4 nuevas invasiones en los pueblos, con 3 muertos, y en la capital 5, con 3 fallecimientos. Las bajas corresponden a enfermos registrados en declaraciones anteriores.

No se ha inscrito ningún caso de enfermedades del grupo colitífus. Sin embargo, por lo que pudiera haber influído el período abundante de lluvias en la contaminación de las aguas superficiales por el arrastre de materias contumaces y desbordamiento de pozos negros en la zonas del extrarradio, donde se consumen aguas de pozo, se están practicando análisis bacteriológicos en los abastecimientos del Pinar de

Antequera. En caso necesario se adoptarán rápidamente las medidas oportunas.

Valladolid, 11 de Mayo de 1936. El Inspector provincial de Sanidad, *Doctor Bécares*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.389

Aguasal

Vacante la recaudación del repartimiento de utilidades y otros impuestos de este Ayuntamiento, que en total ascienden a 7.000 pesetas, se anuncia para su provisión, por el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» bajo las siguientes condiciones:

1.^a Las instancias, en papel de clase 8.^a, se dirigirán a este Ayuntamiento dentro de indicado plazo, siendo condición precisa ser mayor de edad.

2.^a El que resulte agraciado viene obligado a ingresar el total importe de los talones que se le entreguen para el cobro, el día 10 del siguiente mes, del señalado para el cobro, o sea al terminar el período voluntario, debiendo hacerlo de lo que recaude en este pueblo el mismo día señalado para la cobranza.

3.^a Percibirá como premio de recaudación el 4 por 100 de los valores que se le entreguen, respondiendo él de partidas fallidas e ingresando, en el día indicado, la suma total a que ascienda el cargo, sin deducción alguna.

Aguasal, 7 de Mayo de 1936. — El Alcalde, *Artemio Martín*.

Núm. 2.390

Aguasal

La Comisión de escrutinio, en acuerdo adoptado en el día de hoy, ha hecho la proclamación de los vocales electos siguientes:

Parte real

D. Eleuterio Espino García.
D. Vidal Rincón Segovia.
D. José Rodríguez Fernández.
D. Victorio Mera Puras.
D. Justo Pérez Ramos.
D. Teódulo Pérez Velasco.

Parte personal

D. Benigno Espino García.
D. Sergio Montalvo Gómez.
D. Eusebio Nieto de la Cruz.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los que se consideren agraviados, puedan acudir en apelación por término de cinco días, en única instancia ante el Tribunal de ar-

bitrios, de conformidad con el artículo 497 del Estatuto municipal.

Aguasal, 2 de Mayo de 1936. El Presidente, *Sérvulo Domínguez*.

Núm. 2.391

Aguasal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la ley Municipal vigente y lo ordenado por el Ministerio de la Gobernación, en Orden de 9 de Diciembre de 1935, esta Corporación ha formado el Escalafón de funcionarios municipales, correspondientes a los grupos que detalla dicha Orden y se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Aguasal, 5 de Mayo de 1936. El Alcalde, *Artemio Martín*.

Núm. 2.403

Alcazarén

La Gestoría municipal en pleno, en sesión extraordinaria del día de hoy, aprobó el presupuesto municipal extraordinario para el actual ejercicio de 1936, por la cantidad de catorce mil pesetas, para pago de jornales y materiales empleados en el arreglo de las tuberías del Caño nuevo, y reparación y adoquinado de varias calles del pueblo y aceras de las mismas, cuyo presupuesto se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que sea examinado por quien lo desee por término de quince días, a contar desde el siguiente en que el presente aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de oficina, que son de once a trece de cada uno, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Lo que se hace público para que no se alegue ignorancia.

Alcazarén, 8 de Mayo de 1936. El Gestor, *J. Herrero*.

Núm. 2.417

Cogeces del Monte

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica para el año de 1937, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y formular dentro del indicado plazo, las re-

clamaciones que estimen conveniente, en la inteligencia de que transcurridos no se admitirá ninguna.

Cogeces del Monte, 7 de Mayo de 1936.—El Presidente, Eustaquio Andrés.

Núm. 2.402

Peñafiel

Formado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este Municipio para el presente año, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones; advirtiéndose que, transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna.

Peñafiel, 9 de Mayo de 1936.—El Alcalde accidental, Julián Díez.

Núm. 2.405

Pesquera de Duero

Habiéndose confeccionado los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana de este término municipal para el año próximo de 1937, se exponen al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pesquera de Duero, 8 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Fortunato F. de Velasco.

Núm. 2.420

Pozuelo de la Orden

Hallándose vacante el cargo de Recaudador de arbitrios municipales y Agente ejecutivo de esta villa, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán su solicitud a esta Alcaldía, debidamente reintegrada, durante el término de quince días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El agraciado percibirá el 5 por 100 del importe total del repartimiento general de utilidades, siendo preferido el que por un tanto por 100 menor se comprometa a aceptar el cargo, así como a responder de todas las partidas fallidas que puedan resultar, e igualmente a ingresar en arcas municipales y dentro del segundo mes que se anuncie el cobro la suma íntegra de lo que ascienda el trimestre o trimestres, aunque no lo haya percibido de los contribuyentes. Presentará asimismo fianzas o fiadores a satisfacción del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozuelo de la Orden, 9 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Vidal Martínez.

Núm. 2.332

San Miguel del Pino

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto, se acordó proceder a nombrar los vocales natos de las Comisiones de evaluación de las parte real y personal, para formar después el repartimiento general de utilidades en esta villa en el presente año, habiendo tenido en cuenta para tal designación los artículos 483 y 484 del citado Estatuto, modificados éstos por la Ley de 12 de Enero de 1932, correspondiendo a los señores siguientes:

Parte real

D. Agapito Gonzalo García.
D. Carmelo Rodríguez San José.
D. Félix Cuadrado Gutiérrez.
D. Valeriano Blanco Escudero.

Parte personal

D. Daniel Gutiérrez Castellanos.
D. Fructuoso Gutiérrez Berce-ruelo.
D. Manuel Viana Maldonado.

Acordándose hacerlo público para que en el plazo de siete días puedan presentar las reclamaciones oportunas, según previene el citado artículo 489, tanto sobre las designaciones como de las relaciones de contribuyentes, que quedan expuestas en el tablón de anuncios, sitio de costumbre de la población y con este objeto exclusivo.

San Miguel del Pino, 2 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Pedro Maeso.

Núm. 2.364

San Pablo de la Moraleja

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 3 del corriente, la habilitación de un crédito extraordinario para atender al pago de los gastos de litigio, y que han de cubrirse con cargo al sobrante resultante en la liquidación del presupuesto de 1935, se halla expuesto al público, por el término de quince días, a los efectos de reclamación.

San Pablo de la Moraleja, 5 de Mayo de 1936.—El Presidente de la Comisión Gestora, Nicasio Rodríguez.

Núm. 2.200

La Unión de Campos

Los días 29 y 30 del mes actual, tendrá efecto la cobranza del segundo trimestre del repartimiento general de utilidades de este

año, por el recaudador municipal don Andrés Velicia de los Ríos, o sus auxiliares, en la Casa Consistorial y durante las horas reglamentarias.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, invitándoles a que hagan efectivas sus cuotas, para evitarse las responsabilidades consiguientes.

La Unión de Campos, 4 de Mayo de 1936.—El Alcalde Presidente.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.422

VALLADOLID.—PLAZA

Don Luciano de Sande López, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a los cónyuges don Tomás Camino Tomé y doña Victoriana Ordejón Bustos, en el juicio ejecutivo seguido contra los mismos y por fallecimiento del primero, contra sus hijos y herederos, a instancia de doña Patrocinio Tejedor Cirajas, representada por el Procurador don José María Stampa, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes siguientes, embargados a los demandados.

Fincas de don Tomás Camino Tomé, sitas en Valoria la Buena

1.^a Una finca rústica de 4 hectáreas, 58 áreas y 95 centiáreas; en el pago conocido por Ontanilla y Pozo Airón; linda Norte, camino del río; Este, herederos de Antonio Villar y Benedicto Caballero; Sur, herederos de Vicente López Ruga y de Modesta Vallejo, y Oeste, herederos de Gregorio Trejo, de Petra Beltrán y otros; dentro de ella existe un pozo artesiano; tiene una parte destinada a viñedo (como 6.000 cepas) y otra al cultivo de cereales.

2.^a Ocho décimas partes de una casa en la calle de las Damas, señalada con el número 22; consta de habitaciones altas, bajas, portal, cocina, cuadra, corral, pajar, panera y pozo, el corral con sus puertas carreteras, y linda toda la casa al Este, con casa de Ecequiel Pelayo; al Sur, calle de las Damas, y Oeste y Norte, con calle de las Afueras.

3.^a Una tierra al pago del Pozo Airón, de 28 áreas y 18 centiáreas; linda Norte y Oeste, de José María Hortelano, y Este y Sur, de Antonio Villar.

4.^a Otra tierra en el pago de las Coronas, de 18 áreas y 78 centiáreas; linda Oeste, de don Fidel Trejo, y por los demás aires, con don José María Hortelano.

Finca de doña Victoriana Ordejón, sita en igual término

Tierra en el pago de Pozo Airón, de cabida de 7 cuartas, equivalentes a 65 áreas y 61 centiáreas con 33 decímetros; linda al Norte, tierra de Tomás Camino, antes de José María Hortelano; al Este, con las de Antonio Villar y Rafael Arenal; Sur, con un cercano propio de dicho Antonio Villar, y al Oeste, con otra finca de Evaristo Revuelta.

Tasadas por las partes en la escritura de hipoteca, según porcentaje que corresponde, en la cantidad total de 41.148,81 pesetas.

Perteneciente a don Tomás Camino

El derecho del mismo sobre 47 fincas sitas en término de Valoria la Buena y Dueñas, que por documento privado fecha 17 de Enero de 1925, le vendió la ejecutante doña Patrocinio Tejedor y a cuenta de las cuales entregó 14.000 pesetas; tasado pericialmente en 14.000 pesetas.

Total: 55.184,82 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día ocho de Junio próximo, a las once; y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para esta subasta; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; previéndose que no existen títulos de propiedad de dichos bienes, obrando unida en autos la correspondiente certificación de cargas a disposición de los que deseen examinarla, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la ejecutante, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a siete de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—Luciano de Sande.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

Núm. 2.412

ARANDA DE DUERO

REQUISITORIA

Toronjo Borrero, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de 25 años de edad, de estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos también negros. nariz recta, que viste pantalón oscuro y chaqueta de paño clara; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de la Cadena, número 13, Barrio de San Andrés, procesado por tentativa de hurto, en causa número 127 de 1935; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Aranda de Duero, a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—Gerardo Baciero.—Ante mí: El Juez (ilegible).

Núm. 2.371

PEÑAFIEL

EDICTO

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los objetos que a continuación se reseñan, propiedad de don Miguel Vela Zúñiga, que le fueron sustraídos la noche del dos al tres de los corrientes, del establecimiento de su propiedad, sito en Santibáñez de Valcorba, de este partido, los que serán puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas que los tuvieran en su poder y no acreditaran su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 34 del año actual, por el delito de robo.

Reseña de los objetos

Seis kilos de longaniza, cuatro kilo de salchichón, doce de jamón en una pieza, sesenta libras de chocolate, tres botas para vino, dos latas de galletas, dos botellas de coñac, una de anís escarchado, dos boinas, dos coge-dores, cien gramos de pastillas, cinco kilos de jabón de Muro, un garrafón de cuartilla, ocho pares de sandalias de goma, veinticinco pares de alpargatas de pelotaris de goma, dos pares de zapatillas de invierno, doce pares de zapatillas de fantasía, un par sandalias de material, doce pares de alpargatas carabaqueñas, seis pares carabaqueñas pelotaris y cincuenta pesetas en metálico.

Peñafiel, 6 de Mayo de 1936.—Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Mariano Blázquez.

Juzgados municipales

Núm. 2.407

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número trescientos nueve de entrada del corriente año, por hurto a Claudia Ortega, de veintiséis pesetas, cuyo hecho ocurrió el día veinticinco de Abril último, en la Plaza de Fuente Dorada, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, al autor o autores para que el día veinticinco del corriente mes, y hora de las diecisiete, comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias, de esta ciudad, al efecto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que conste, y sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 2.408

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número doscientos noventa y ocho de entrada del corriente año, por lesiones causadas a Carmen Ortega, por atropello de un carro el día primero de Abril último, en la carretera de Salamanca; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, al dueño y conductor de expresado carro para que el día veintidós del actual, y hora de las diecisiete, comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias, de esta ciudad, al efecto de celebrar al correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios

de prueba que tengan por conveniente.

Y para que conste, y sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a dos de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 2.409

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número cuarenta y siete de entrada del corriente año, por malos tratos y amenazas a Pedro Hernández González, contra Angel Alonso y su hijo Angel; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Angel y su hijo, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día veintidós del actual, y hora de las diecisiete, comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias, de esta ciudad, al efecto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que conste, y sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a dos de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 2.419

BERNUY DE PORREROS

Don Demetrio Díaz Gilarranz, Juez municipal de Bernuy de Porreros (Segovia).

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado, a instancia de don Domingo Olmos González, de esta vecindad, contra don José Vallejo Pérez, que es vecino de Olmos de Esgueva, de la provincia de Valladolid, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento dice así:

En Bernuy de Porreros, a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y seis. El señor Juez municipal del mismo, habiendo visto el presente juicio verbal civil seguido en este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, don Domingo Olmos González,

mayor de edad, casado, industrial y vecino de este pueblo, contra don José Vallejo Pérez, también mayor de edad, vecino de Olmos de Esgueva (Valladolid), sobre pago de doscientas veintinueve pesetas y sesenta y cinco céntimos.

Fallo: Que debo declarar y declaro en rebeldía al demandado don José Vallejo Pérez, condenándole al pago al demandante don Domingo Olmos González, de doscientas veintinueve pesetas y sesenta y cinco céntimos que le reclama, y a las costas y gastos del procedimiento hasta su terminación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al actor en su persona y al demandado, condenado en rebeldía, en los estrados del Juzgado, publicándose, además, en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Segovia y Valladolid, respectivamente, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Demetrio Díaz. Rubricado.

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado rebelde y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, según lo mandado, expido el presente en Bernuy de Porreros, a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Pascual Cardiel.-V.º B.º: Demetrio Díaz.

Núm. 2.413

CABEZÓN

Don Isidoro Núñez Malfaz, Juez municipal de Cabezon.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretarios propietario y suplente de este Juzgado municipal de mi cargo, y en virtud de carta orden de la Superioridad, se anuncian dichas vacantes a concurso de traslado, por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia del partido, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Haciendo constar que el número de habtantes de este censo es de 1.086 y la retribución del cargo es exclusivamente la que deriva de la aplicación de los aranceles judiciales.

Cabezón, 9 de Mayo de 1936.—Isidoro Núñez.

Imprenta de la Diputación provincial